



# **CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA ALEMANA**

**FUNDADO EL 29 DE ENERO DE 1948**



## Contenido

IDENTIFICACIÓN .....	3
HISTORIA.....	4
MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	5
DIRECTORIO GENERAL.....	6
PROTOCOLO PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO, ACOSO Y/O ABUSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA .....	7
LEY 21440: CREA UN RÉGIMEN DE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN APOYO A LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO .....	7
SITUACIÓN COMUNAL: VILLA ALEMANA .....	8
MARCAS Y DOMINIO .....	9
DOTACIÓN PERSONAL VOLUNTARIO Y RENTADO .....	10
ACTIVIDADES Y OPERACIONES .....	12
CAPACITACIÓN .....	12
CERTIFICACIÓN BOMBERO INICIAL: .....	12
CERTIFICACIÓN BOMBERO OPERATIVO:.....	13
CERTIFICACIÓN BOMBERO PROFESIONAL:.....	13
CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES:.....	13



# IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre o razón social</b>	: Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana
<b>RUT</b>	: 70.030.900-2
<b>Tipo de entidad</b>	: Corporación privada sin fines de lucro
<b>Fecha de fundación</b>	: 29 de Enero de 1948
<b>Personería Jurídica</b>	: N°14889 del 03 de Septiembre de 1954
<b>Objeto social</b>	: Utilidad pública, esto es proteger las vidas y propiedades contra los riesgos de incendios, accidentes o catástrofes naturales.
<b>Domicilio legal</b>	: Ignacio Carrera Pinto 034, Villa Alemana
<b>Representante legal</b>	: Hernán Villarroel Ramos



# HISTORIA

La fundación de la Primera Compañía ocurrió el 29 de enero de 1929 y 19 años después, existiendo entonces dos Compañías en Villa Alemana, se concretó la fundación del Cuerpo de Bomberos.

Así fue como otro 29 de enero, pero de 1948, en una solemne ceremonia realizada en el Salón de Honor del Cuartel de la Primera Compañía, se declaraba fundado el Cuerpo de Bomberos y se investían en sus cargos a los primeros cuatro Oficiales Generales.

En 1947 los representantes de la Primera y de la Segunda Compañías se reunían para pactar y organizar la futura fundación del Cuerpo, acordaron que el acto oficial de fundación tuviese lugar el 29 de enero de 1948, tanto para honrar la fecha de fundación de la Primera Compañía, como para no distraer recursos en dos celebraciones distintas.

Sin embargo, aún cuando el Cuerpo cumple un nuevo año cada 29 de enero, desde 1964 la celebración de su aniversario se traslada a fines de junio, para hacerla coincidir con la conmemoración del Día Nacional del Bombero de Chile.

- Primera Compañía: San Martín #331, Villa Alemana, fundada el 29 de Enero de 1929.
- Segunda Compañía: Santiago #566, Villa Alemana, fundada el 25 de Noviembre de 1945.
- Tercera Compañía: Freire esquina Troncal sin número, fundada el 20 de Enero de 1963.
- Cuarta Compañía: Los Avellanos #798, Villa Alemana, fundada el 08 de Diciembre de 2001.



# MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El núcleo local básico de esta institución es el Cuerpo de Bomberos. Cada uno de ellos es una corporación privada, con personalidad jurídica y estatutos propios.

Al estar distribuidos a lo largo del país, estos Cuerpos son diferentes entre sí, tanto por la diversidad de emergencias que deben atender, como por el tamaño y características de la comunidad a la que sirven, de la cual obtienen los recursos humanos y una parte fundamental del financiamiento del servicio bomberil.

Los Cuerpos de Bomberos se organizan a base de dos principios fundamentales: por un lado, la democracia, según la cual todos los cargos directivos tienen su origen en votaciones de sus bomberos y junto a ella, la jerarquía, para cumplir con las duras exigencias del servicio de emergencia.

## **Las autoridades del Cuerpo**

La autoridad máxima de cada Cuerpo de Bomberos es su Directorio, encabezado por su Superintendente, en quien residen los poderes administrativos. Él es el representante legal y asume las relaciones con las autoridades públicas y de otras instituciones. Por su parte, las acciones operativas están a cargo del Comandante, al que corresponde dirigir las labores de respuesta a la emergencia.

La célula básica de la organización bomberil es la Compañía, de las cuales hay alrededor de 1.100 en todo el país. En una localidad pequeña, el Cuerpo de Bomberos tendrá sólo una Compañía, pero en la mayoría de los casos habrá dos o más. Las Compañías dependen del respectivo Cuerpo, su máxima autoridad es el Director y las acciones operativas de respuesta a la emergencia están a cargo del Capitán.

El Cuerpo de Bomberos de Villa Alemana se rige por la Constitución y las Leyes del Estado de Chile, por la Ley Marco de Bomberos N°20.564 del 3 de febrero de 2012 y sus propios Estatutos y Reglamento General.



## DIRECTORIO GENERAL

Superintendente	: Hernán Villarroel Ramos
Vice Superintendente	: Juan Carlos Olivera Muñoz
Tesorero General	: Juan Gutiérrez Villalón
Secretario General	: Juan Arroyo Arroyo
Comandante	: Jorge Henríquez Mancilla
2º Comandante	: Patricio Aburto Pedreros
Director Primera Compañía	: Luis Ponce Zamora
Director Segunda Compañía	: Andrés Aguilera Maureria
Director Tercera Compañía	: Arturo Cortez Gamboa
Director Cuarta Compañía	: Bastián Mera Guerrero



## PROTOCOLO PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN, DENUNCIA E INVESTIGACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO, ACOSO Y/O ABUSO SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

En Sesión Extraordinaria del Honorable Directorio General realizada el 9 de enero de 2020, bajo la figura de un Acuerdo Permanente, se aprobó el "Protocolo de procedimiento para la denuncia e investigación del acoso, abuso y/o agresión sexual entre miembros del Cuerpo de Bomberos Villa Alemana."

El citado protocolo surgió en abril de 2019 y luego de un exhaustivo estudio por parte de una Comisión Especial integrada por Bomberas y Bomberos de nuestras Cuatro Compañías, finalmente fue sometido a la Sala del Directorio, donde fue debatido en diversas sesiones realizadas entre noviembre de 2019 y enero de 2020, hasta terminar con la aprobación del texto definitivo; actualmente vigente.

## LEY 21440: CREA UN RÉGIMEN DE DONACIONES CON BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN APOYO A LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

### **EL CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA ALEMANA DECLARÁ QUE:**

La memoria anual y los antecedentes complementarios deben dar cuenta que la donataria:

- i. Tiene como actividad efectiva principal la promoción de los fines por los cuales reciban los montos donados, en conformidad con el número 2 de la letra C) del artículo 46 A del Título VIII bis, en relación con la letra A) del artículo 46 A del referido cuerpo legal. Dicha actividad efectiva principal deberá corresponder intervalo de tiempo comprendido entre el primer día del año inmediatamente anterior y el día previo a la presentación del formulario de inscripción.

Cada uno de los fines del artículo 46 A, literal b) que la donataria indica promover, deben ser acreditados en cuanto a la efectividad de su promoción, siendo verificables y cuantificables

- ii. Que la donataria es una entidad de beneficio público, en los términos establecidos en el número 3 de la letra C) del artículo 46 A del Título VIII bis.

Tanto la memoria anual como demás antecedentes complementarios que se presenten conforme a esta disposición, deberán dar cuenta de hechos concretos mediante los cuales consta la efectividad de la promoción de los fines declarados.



# SITUACIÓN COMUNAL: VILLA ALEMANA

## Población total Villa Alemana:

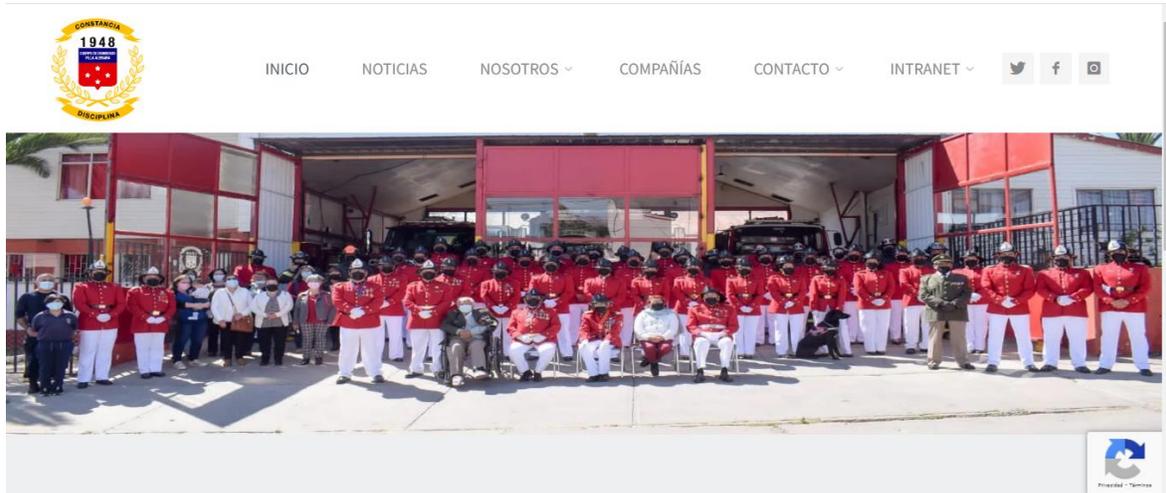
Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Villa Alemana	126.548	145.490	15,0
Región de Valparaíso	1.815.902	2.010.849	10,7

**Consideraciones:** Hospital Provincial de Marga-Marga.



# MARCAS Y DOMINIO

WWW.CBVA.CL





# DOTACIÓN PERSONAL VOLUNTARIO Y RENTADO

**RUT:** 70.030.900-2

**Fecha de Fundación:** 29-01-1948

**Autoridades:**

**Superintendente:** Hernán Eugenio Villarroel Ramos

**Comandante:** Jorge Henríquez Mancilla

**Números de Compañía:** 4

**Número de Bomberos:** 217 integrantes.

**Número de Bomberas:** 44 integrantes.

**Total Bomberos y Bomberas:** 261 integrantes.

**Número de Integrantes Brigada Juvenil:** 12 integrantes.

**Número de Operadoras de Central de Comunicaciones y Gestión de Incidentes (Personal remunerado):** 6 Radioperadoras.

**Número de Personal Administrativo (Personal remunerado):** 2 integrantes.

**Número de Conductores Residentes (Personal remunerado):** 3 conductores, (Segunda, Tercera y Cuarta Compañía.

**Número de Vehículos Institucionales:** 22 vehículos de emergencias.



## CENTRAL DE COMUNICACIONES Y GESTION DE INCIDENTES



I



# ACTIVIDADES Y OPERACIONES

RESUMEN EMERGENCIAS CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA ALEMANA	AÑO 2022												AÑO 2023							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL AÑO 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL AÑO 2023
CLAVE 1: INCENDIO ESTRUCTURAL	3	3	7	6	8	3	5	3	4	3	5	6	56	2	4	8	1	5	3	23
CLAVE 2: INCENDIO FORESTAL	7	8	16	5	2	5	1	0	4	7	14	15	84	22	11	11	10	2	1	57
CLAVE 3: INCENDIO VEHICULAR	2	0	1	2	0	1	2	3	1	1	1	1	15	0	2	3	1	0	0	6
CLAVE 4: EMERGENCIA MATERIALES PELIGROSOS	2	6	9	12	9	5	11	10	7	2	8	3	84	8	2	3	7	5	3	28
CLAVE 5: RESCATE VEHICULAR	17	14	11	11	11	13	10	6	11	18	11	6	139	11	9	14	8	10	3	55
CLAVE 6: RESCATOS INTEGRALES	9	4	9	6	13	16	10	7	13	9	5	13	114	14	9	8	9	6	2	48
CLAVE 8: APOYO A OTROS CUERPOS DE BOMBEROS	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3	10	17	0	3	1	1	0	0	5
CLAVE 13: SIMULACRO	1	0	0	3	0	0	0	1	1	0	0	0	6	0	0	0	0	1	0	1
CLAVE 15: OTROS LLAMADOS NO CLASIFICADOS	2	0	3	7	2	5	1	2	3	0	0	2	27	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MES</b>	<b>45</b>	<b>35</b>	<b>57</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>48</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>44</b>	<b>40</b>	<b>47</b>	<b>56</b>	<b>542</b>	<b>57</b>	<b>40</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>223</b>

## CAPACITACIÓN

De acuerdo a las exigencias planteadas en el artículo 14 de la Ley 20564, que establece la Ley Marco de los Bomberos de Chile, la Institución, a través de su Academia Nacional de Bomberos, "determinará las competencias mínimas que deberán cumplir las personas para el desempeño de la función de Bombero".

Esto se complementa con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 95, donde se reglamenta que es la Academia Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile el organismo que "determinará las competencias mínimas que deberán cumplir las personas para el desempeño de la función de Bombero". Así, junto a las orientaciones académicas definidas por el Consejo Directivo de la misma ANB, se presenta la nueva malla curricular de la Academia Nacional de Bomberos de Chile para el período académico 2019-2022.

## CERTIFICACIÓN BOMBERO INICIAL:

CURSO	HORAS ACADEMICAS
BOMBEROS: ORIGEN Y ROL ACTUAL	08 HORAS
GESTIÓN DE RIESGOS BOMBERILES	08 HORAS
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS	08 HORAS



FUEGO Y TÁCTICAS	10 HORAS
COMUNICACIONES PARA BOMBEROS	06 HORAS
COMPORTAMIENTO HUMANO EN EMERGENCIAS	08 HORAS
REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)	08 HORAS

#### CERTIFICACIÓN BOMBERO OPERATIVO:

<b>CURSO</b>	<b>HORAS ACADEMICAS</b>
ENTRADA FORZADA	08 HORAS
VENTILACIÓN TÁCTICA	08 HORAS
SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (SCI) NIVEL BÁSICO	16 HORAS
BUSQUEDA Y RESCATE EN INCENDIOS	08 HORAS
SOPORTE VITAL BÁSICO	16 HORAS
PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS (PRIMAP)	24 HORAS

#### CERTIFICACIÓN BOMBERO PROFESIONAL:

<b>CURSO</b>	<b>HORAS ACADEMICAS</b>
CONTROL DE EMERGENCIAS CON GASES COMBUSTIBLES	16 HORAS
CONTROL DE FUEGO EN VEHICULOS	08 HORAS
RIESGOS ELECTRICOS	16 HORAS
EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA (RIT)	16 HORAS
CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES	32 HORAS

#### CERTIFICACIÓN ESPECIALIDADES:

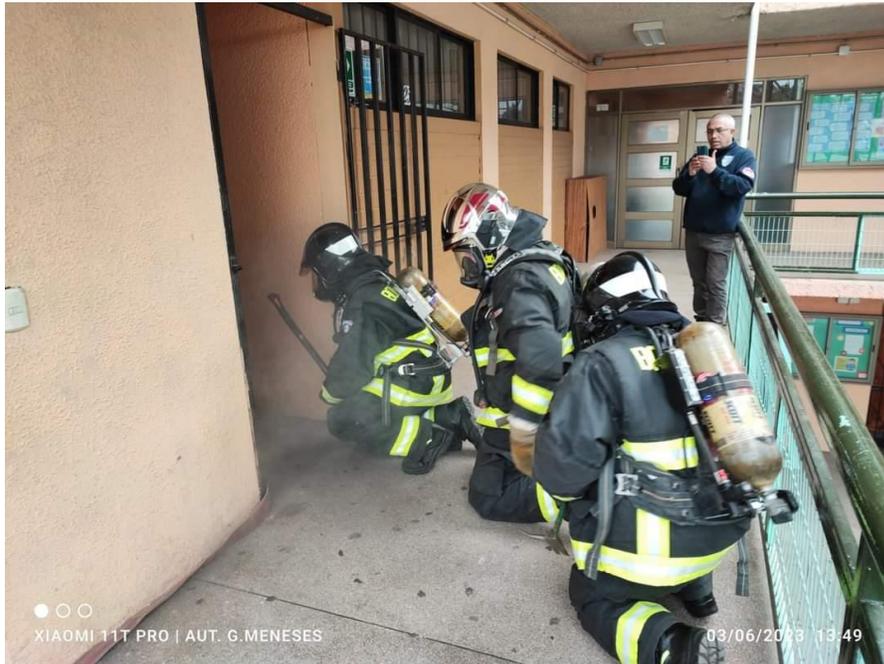
<b>ÁREA</b>	<b>HORAS ACADEMICAS</b>
RESCATE	SEGÚN CERTIFICACIÓN
HAZMAT	SEGÚN CERTIFICACIÓN
INCENDIOS	SEGÚN CERTIFICACIÓN
MATERIAL MAYOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN



GESTIÓN DE RIESGOS	SEGÚN CERTIFICACIÓN
CENTRAL DE ALARMAS Y TELECOMUNICACIONES	SEGÚN CERTIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES	SEGÚN CERTIFICACIÓN
MANDOS SUPERIORES	SEGÚN CERTIFICACIÓN



## CAPACITACIÓN: CURSO ACADEMINA NACIONAL DE BOMBEROS: BUSQUEDA Y RESCATE EN EMERGENCIAS ESTRUCTURALES (03/06/2023)











**BRIGADA JUVENIL "JUAN TORO VASQUEZ" CUARTA COMPAÑÍA**





## CAPACITACIÓN CURSO ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS: ESCALAS





**PARTICIPACIÓN EN PLAN DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DE  
INVENDIOS FORESTALES DE JUNTAS DE VECINOS SECTOR NORTE DE LA  
COMUNA.**







## RESPUESTA A INCENDISO ESTRUCTURALES





## CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 08 DE MARZO DE 2023





**FUERZA DE TAREA INCENDIOS FORESTALES, ZONA DE CATASTROFE CENTRO SUR DEL PAÍS, FEBRERO 2023**

